

Rad No.: 25-240-162268

Barranquilla, 18/12/2025

Señor(a)
SANDRA PEREA
Calle 49B No. 3D - 63 Prado Soledad
Carrera 2G1 Bis No. 50 - 56 Villa del Rey
Soledad

Contrato: 6131900 - 66581019

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 15 de diciembre del 2025, radicada bajo el No. SO 25-003840, referente al servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la Carrera 16A No. 53 – 6 (Contrato 6131900) y Calle 53 No. 16A – 5 (Contrato 66581019) de Soledad, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente para el contrato **66581019** se facturará lo correspondiente a las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
234934921